

# Licenciatura en Medicina Humana

Asignatura:

Crecimiento y Desarrollo

Tema:

El niño y el adolescente

Docente:

Dra Kikey Lara Martinez

Alumno.

William Vazquez Saucedo

Semestre. 3°

Grupo. A

Comitan de Dominguez, Chiapas; 12 de junio del 2020

## Introducción

La adolescencia supone un periodo de cambio en el que las alteraciones de todo tipo, ya sean biológicas, cognitivas, sociales y/o del comportamiento aparecen con una mayor proporción, en comparación con aquellas que aparecen en otros niveles de edad (Conger, 1984). Todos estos cambios suponen, además, un ajuste emocional que no siempre se logra. La adolescencia es concebida, por la mayoría, como una etapa gris, marcada por la rebeldía y la falta de comunicación o distanciamientos entre padre e hijos. Sin embargo a pesar de ser una época de cambios biológicos, psicológicos, sexuales y sociales el adolescente con la ayuda y comprensión necesaria, puede adaptarse a los cambios sin tener que pasar por situaciones traumáticas. La adolescencia es el período que va de la pubertad a la etapa de maduración completa del cuerpo. Los principios que se señalan en el marco internacional de derechos humanos se aplican tanto para los niños como para los adultos. La infancia está mencionada concretamente en muchos de los instrumentos de derechos humanos; las normas se modifican o se adaptan específicamente cuando las necesidades y preocupaciones en torno a un derecho se aplican concretamente a la niñez. La Convención sobre los Derechos del Niño reúne los derechos humanos de la infancia que estaban articulados en otros instrumentos internacionales. Esta Convención articula los derechos de un modo más completo y proporciona una serie de principios rectores que conforman el concepto fundamental que tenemos de la infancia.

## El niño y el adolescente



**El niño y el adolescente se utiliza para referirse a los destinatarios de la convención sobre los derechos del niño y una serie de normas surgidas en México**

En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos la Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 1 señala que para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

**NIÑO**

**1**



### Adolescente

La **adolescencia** es un período de desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez.



### Importancia del niño y el adolescente

La niñez y adolescencia son una faceta importante en la vida de cada individuo, son formas de expresarse como personas con el mismo derecho que todas, incluso mismas que los adultos aunado a una responsabilidad.

**2**



**SER NIÑO NO ES SER MENOS ADULTO**

**3**



**CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

La convención es un tratado internacional adoptado por la asamblea general de naciones unidas el 20 de Noviembre de 1989, que reconoce los derechos humanos de todos los niños y adolescentes.

**4**



Los derechos de los niños y adolescentes están plenamente estipulados en la convención sobre los derechos de los niños.



**5**



### Ley para la protección de los derechos de niños y adolescentes

#### Artículo 2

Son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.

**6**



### Artículo 6 y 7

El primero indica que los estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida el segundo menciona que el niño tendrá derecho a adquirir un nombre y una nacionalidad a partir del nacimiento.



**7**



### Artículo 13 y 14

El primero menciona que el niño tendrá derecho a la libertad de expresión y el segundo menciona que los estados respetaran el derecho del niño, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

**8**

### Artículo 24 y 27

El art 24 menciona que los estados reconocen el derecho del niño al goce del mas alto nivel posible de salud y de tratamientos y el art 27 menciona que los estados reconocen el derecho del niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual y social.



**9**



### Convención sobre el derecho de los niños

Significa que cuando resulte conveniente, los padres o los miembros de la familia o bien la comunidad deben proporcionar guía, orientación y consejos adecuados a los niños y adolescentes.



### Adolescentes en el espacio social

**Esta parte también es muy importante, los adolescentes han convertido los lugares las calles en lugares emblemáticos para pasar un buen momento.**



## Conclusión

La Convención sobre los Derechos del Niño establece los derechos que deben realizarse para que los niños desarrollen todo su potencial, libre de hambre y de la miseria, el abandono y el abuso. Refleja una nueva visión del niño. Los niños no son propiedad de sus padres ni tampoco son objetos indefensos de la caridad. Son seres humanos y son objetos de sus propios derechos. La Convención ofrece una visión del niño como individuo y como miembro de una familia y la comunidad, con derechos y responsabilidades apropiadas a su edad y etapa de desarrollo. La premisa fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño es que los niños (seres humanos menores de dieciocho años) nacen con libertades fundamentales y con los derechos inherentes a todo ser humano. Numerosos gobiernos han aprobado legislación, han creado mecanismos y han puesto en práctica un gran número de medidas innovadoras para garantizar la protección y la materialización de los derechos de los menores de dieciocho años. Cada gobierno debe así mismo proporcionar información sobre los derechos del niño en su país.

## Fuente de Información

UNICEF (2006) Convención sobre los derechos del niño. Recuperado de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Rusell; W (2010) Convención sobre los derechos del niño. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>